

*Excluidos*

Ninguno.

Segundo.—El tribunal calificador de las pruebas selectivas está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Julián Lozano Velasco; suplente, don Ángel Mateos Cid.

Vocales:

- Titular, don Julián Valencia Gutiérrez; suplente, doña María S. Covadonga Hernández Sotoca.
- Titular, don Faustino Domínguez Villa; suplente, don Francisco José Aja.
- Titular, doña Paloma Zamorano Ares; suplente, don Mariano Fernández López.
- Titular, doña María Belén Sanz Espinosa; suplente, doña Ana Belén Sanz García.

Tercero.—Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 17 de noviembre de 2009, a las diez horas, en la Casa Consistorial, sita en la plaza Mayor, número 1, para la celebración del primer ejercicio (prueba psicotécnica) de la fase de oposición previsto en el punto 7 de las bases. Los aspirantes deberán asistir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite su personalidad.

El orden de actuación de aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta comenzará por el aspirante cuya primera letra del primer apellido comience por la letra "W" de conformidad con el sorteo público a que se refiere la resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Torrelaguna, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/33.911/09)

**TORRELODONES**

## CONTRATACIÓN

Con fecha 9 de octubre de 2009 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para la concesión demanial para la explotación de un quiosco en el parque de la "Casa Rosa", en Torrelodones.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Órgano: Ayuntamiento de Torrelodones.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de esta Corporación.
  - c) Número de expediente: EC-20/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: concesión demanial para la explotación de un quiosco en el parque de la "Casa Rosa", en Torrelodones.
  - c) Lugar de ejecución: Torrelodones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: oferta más ventajosa.
4. Canon a satisfacer al Ayuntamiento: se fija un canon inicial de 1.200 euros anuales por los dos primeros años de vigencia del contrato y de 3.600 euros para el resto de anualidades, hasta el total de quince años por el que se efectuará la concesión, al alza.
5. Garantías: provisional, se fija en 1.006 euros; definitiva, se establece un 3 por 100 sobre el valor del dominio público ocupado y del presupuesto de obra, lo que equivale a 1.509 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Secretaría General de esta Corporación, en horas de nueve a catorce.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 2.
  - c) Localidad y código postal: 28250 Torrelodones (Madrid).
  - d) Teléfono: 918 562 103.
  - e) Telefax: 918 594 081.
  - f) e-mail: secretaria@ayto-torrelodones.org
  - g) Perfil del contratante: www.ayto-torrelodones.org

- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación, en horario de atención al público.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Clasificación de contratista: no se exige.
    - b) Otros requisitos: los determinados en el pliego de cláusulas administrativas.
  8. Criterios de valoración:
    - a) Canon de la concesión: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 30 puntos.
    - b) Mejora de los medios materiales: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 25 puntos.
    - c) Proyecto de explotación: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 20 puntos.
    - d) Mejoras: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 15 puntos.
    - e) Lista de precios: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.
  9. Presentación de ofertas:
    - a) Fecha límite de la presentación: dentro de los treinta días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
    - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
    - c) Lugar de presentación: en la Secretaría General de la Corporación. Domicilio y código postal: plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelodones (Madrid).
  10. Apertura de ofertas: dentro del plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  11. Importe del anuncio: el importe de los anuncios, hasta un importe máximo de 2.000 euros, correrá a cargo del adjudicatario.
- En Torrelodones, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/4.019/09)

**TRES CANTOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51 del Código Civil, 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, la Alcaldía de Tres Cantos ha resuelto conferir delegaciones especiales de la atribución de autorizar la celebración del matrimonio civil, en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 2009/1474, de 21 de julio de 2009, a favor de la concejala doña Carmen Posada Martínez, para la celebración del matrimonio civil de don John Mario Velásquez Londoño y doña Ana Cristina Camoes Lisboa, el día 24 de julio de 2009, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Decreto de Alcaldía 2009/1546, de 27 de julio de 2009, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Jérôme Zanón y doña Silvia Villar Fernández, el día 31 de julio de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- c) Decreto de Alcaldía 2009/1794, de 28 de agosto de 2009, a favor de la concejala doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don Miguel Ceballos Vales y doña María Uxía Blanco Urgoiti, el día 4 de septiembre de 2009, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- d) Decreto de Alcaldía 2009/1797, de 1 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Francisco Javier Herranz Mate y doña Patricia Rey Bueno, el día 5 de septiembre de 2009, a las doce horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.

- e) Decreto de Alcaldía 2009/1825, de 4 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Ignacio Valdés López y doña Laura María García Lorenzo-Arroyo, el día 12 de septiembre de 2009, a las doce y treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- f) Decreto de Alcaldía 2009/1826, de 4 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña Araceli Temprano Pastor, para la celebración del matrimonio civil de don César Ramos Donoso y doña María de las Mercedes Moreno Domene, el día 10 de septiembre de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- g) Decreto de Alcaldía 2009/1886, de 14 de septiembre de 2009, a favor del concejal don José Luis Martínez Cestao, para la celebración del matrimonio civil de don José Miguel Cortés Tavares y doña Ana Velasco Pérez, el día 18 de septiembre de 2009, a las dieciocho y treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- h) Decreto de Alcaldía 2009/2068, de 28 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don Ricardo José Mateo Salmerón y doña Rosa María de Coca Ortega, para el día 3 de octubre de 2009, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Tres Cantos, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/34.004/09)

## TRES CANTOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo 2092/2009, de 14 de octubre, de la Junta de Gobierno Local, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato.

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 912 938 000, fax 918 035 434.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 09.27 Cont.
2. Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: servicio de vigilancia y control vectorial para el municipio de Tres Cantos.
  - Plazo de ejecución: dos años, pudiendo prorrogarse anualmente, sin que la duración total del mismo pueda exceder de cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Procedimiento: abierto.
  - Forma: según varios criterios de adjudicación.
  - Tramitación: ordinaria.
4. Presupuesto de licitación: el presupuesto del presente procedimiento de licitación asciende a la cuantía de 73.000 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en 62.931,03 euros y en el impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) 10.068,97 euros.
5. Garantías: provisional: no se exige; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).
6. Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
  - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
  - Teléfono: 912 938 000, fax 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) (Perfil de contratante)
7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:
  - Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:
    - Plan de actuación propuesto hasta 20 puntos (criterio no evaluable automáticamente).

- Diagnóstico de la situación; hasta 15 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- Mejoras ofertadas por el licitador relacionadas con el servicio: hasta 10 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- Experiencia del licitador en trabajos similares: hasta 5 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- Oferta económica: hasta 50 puntos (criterio evaluable automáticamente).

#### 8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiere en sábado o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula decimocuarta).
- Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.

#### 9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
  - Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Tres Cantos, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/4.045/09)

## VALDEMORO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público decreto 2892 de 2009, de fecha 24 de septiembre, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Dejar sin efecto el decreto número 1829/2009, de 19 de junio, relativo a la delegación de atribuciones a favor de don José Javier Hernández Nieto, en materia de Educación y Salud.

Segundo.—Conferir delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios de Educación y Salud a doña Isabel Martín Gregorio, con la denominación de concejal-delegada de Educación y Salud, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su publicación en el mismo, igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el alcalde.

En Valdemoro, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/33.551/09)

## VALDEMORO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las "Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para conceder ayudas de material escolar durante el curso 2009/2010".

#### *Objeto de la convocatoria*

Concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el curso escolar 2009/2010 con el objetivo de hacer menos gravosas para la economía doméstica la vuelta al colegio. Las ayudas están destinadas a las familias que tengan hijos de edad escolar, matriculados en la localidad, en cualquier nivel de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obli-